Jordan

En la muy noble e muy leal cibdad de murcia
martes siete dias del mes de setiembre
mill e quinientos setenta e quatro años los muy illustres
señores murcia se juntaron en ayuntamiento en la camara
sala de las casas del alcorte como lo an de costumbre a saber
el comendador Antonio de Valenzuela corregidor
mayor de la dicha cibdad y de las de lorca e cartajena
con su tierra e su jurisdicion por su magestad e [illegible] olmedo
Juan Perez [illegible] alferez mayor
[illegible]
[illegible] Luis de Aroca Don Antonio de Tenza e Juan Mateo
de Valcarcel regidores
siendo
Luis de Fontana [illegible] jurados de la dicha cibdad [illegible] e Cristobal de Lorca

En el dicho ayuntamiento [illegible] Juan Gomez de Montalvo vecino
de esta dicha cibdad [illegible] presentacion de una
escritura de renunciacion de escrivano publico [illegible]
[illegible]
tenor de la qual [illegible]

Aqui la renunciacion

[illegible]

escribano de Juan Gomez de Montalvo

[illegible] trataron de con
[illegible] señores [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] reales
[illegible] hizieron
[illegible] Juan
[illegible] para lo [illegible]
[illegible] comunidades [illegible]
[illegible]
[illegible] para ello [illegible]